

**Gobierno del Estado de Baja California**  
**COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL**  
**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

**No. 32065001-041-10**

**"Adquisición de Tarjetas de Circulación Vehicular 2011 para la**  
**Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Baja**  
**California"**

---

**SESION DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 01 de Noviembre de 2010, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **32065001-041-10**, referente a la **"Adquisición de Tarjetas de Circulación Vehicular 2011 para la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Baja California"**.

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, en representación del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente de este "Comité de Adquisiciones", el C. Francisco Antonio García Burgos, lo que acredita mediante copia de Oficio de autorización de Representación número 11457 de fecha 06 de Septiembre de 2010, anexo a la presente, procede a dar la bienvenida a los asistentes, así mismo pasó la lista de asistencia para ser firmada por los asistentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones", por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el Oficio de Designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que **existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos**, en términos del Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.



Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Nacional número **32065001-041-10**, referente a la **"Adquisición de Tarjetas de Circulación Vehicular 2011 para la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Baja California"** en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Nacional número **32065001-041-10**, referente a la **"Adquisición de Tarjetas de Circulación Vehicular 2011 para la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Baja California"**.

**RESEÑA CRONOLOGICA**

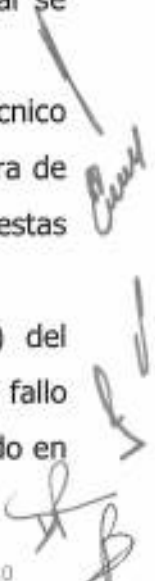
1.- El 07 de Octubre de 2010 se publicó la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental el denominado "Comprasbc", referente a la licitación pública nacional número 32065001-041-10, correspondiente a la "Adquisición de Tarjetas de Circulación Vehicular 2011 para la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Baja California".

2.- Que cumpliendo con lo establecido se dio respuesta a los cuestionarios recibidos en tiempo y forma el 08 de Octubre de 2010, con las dudas que surgieron respecto a las bases de licitación, dándose respuesta a la totalidad de las preguntas recibidas, en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 13 de Octubre de 2010.

3.- Con fecha 20 de Octubre de 2010, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 2 (dos) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 29 de Octubre de 2010, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.



## **ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

<b>L I C I T A N T E</b>	<b>DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA</b>
<b>Computers Forms, S.A de C.V.</b>	<b>Aceptada para su Análisis</b>
<b>Coformex, S.A. de C.V.</b>	<b>Aceptada para su Análisis</b>

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

<b>L i c i t a n t e</b>	<b>Evaluación Documental</b>
<b>Coformex, S.A de C.V.</b>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Con lo solicitado para la totalidad del <b>Paquete Único "Tarjetas de Circulación Vehicular 2011"</b>; debido a que presentó su documentación y muestras físicas de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación, lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada con motivo del presente procedimiento de contratación, celebrada el día 13 de Octubre del presente año; y de conformidad con el resultado del Dictamen emitido por el CENTRO DE INVESTIGACIONES E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL "CIITEC – IPN", en el cual se indica que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2000.</p>
<b>Computers Forms, S.A. de C.V.</b>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Con lo solicitado para la totalidad del <b>Paquete Único "Tarjetas de Circulación Vehicular 2011"</b>; debido a que no presentó su propuesta de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 inciso H) de las Bases de Licitación, lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada con motivo del presente procedimiento de contratación el día 13 de Octubre del presente año; y de conformidad con el resultado del Dictamen emitido por el CENTRO DE INVESTIGACIONES E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL "CIITEC – IPN", en el cual se indica que NO cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2000, de conformidad con lo siguiente:</p>

En el punto 8.1, inciso H) de las bases de licitación, se estableció lo siguiente: "Muestra física. El licitante participante deberá presentar una muestra física por cada una de las partidas que integran el Paquete Único "Tarjetas de Circulación Vehicular 2011", indicando el nombre del licitante participante; dichas muestras deberán integrar la totalidad de las especificaciones técnicas y medidas de seguridad requeridas y establecidas en el punto 3.1 de estas bases de licitación, así como de conformidad con las muestras gráficas que se presentan en el Anexo 9 (Diseño Tarjetas de Circulación) de estas bases.

Así mismo deberán incluir el reactor químico en presentación atomizador para validar el tratamiento multireactivo simultáneo de doble validación al reverso del papel y los plumones para validar el tratamiento reactivo de doble validación al frente del papel.

En caso de no presentar el atomizador para validar el tratamiento multireactivo simultáneo de doble validación al reverso del papel y los plumones para validar el tratamiento reactivo de doble validación al frente del papel, será motivo para **desechar** la propuesta.

Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será **desechada**.

Con el propósito de verificar que los bienes ofertados por los licitantes en sus propuestas técnicas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación, se realizarán pruebas a las muestras físicas recibidas, las cuales se llevarán a cabo en el CENTRO DE INVESTIGACIONES E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL; **en caso de que las muestras no aprueben el dictamen de cumplimiento con la norma NOM-001-SCT-2-2000, así como con las especificaciones técnicas establecidas en el punto 3.1 de estas bases de licitación, su propuesta será desechada.**

Y del resultado de las pruebas practicadas a las muestras físicas presentadas por este licitante, por parte del CENTRO DE INVESTIGACIONES E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL "CIITEC - IPN", de acuerdo al Dictamen anexo al Oficio No. CCP-1631/10 de fecha 25 de Octubre de 2010, suscrito por el M. en C. Vicente Mayagoitia Barragán, Director de dicho Centro, se determinó que las muestras físicas correspondientes a las Tarjetas de Circulación de los servicios "Particular" y "Público" presentadas por este licitante, no cumplen cada una de ellas con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2000, en lo que respecta a lo

siguiente:

- Medidas de Seguridad (solo en el primer tanto hoja 1).

Debido a que la muestra analizada no contiene ningún tratamiento de alta seguridad en el reverso del papel, ya que al aplicar el reactor químico a la muestra solo se presenta una reacción en manchas sobre el papel sin forma ni imagen alguna, y el color es verdoso y una reacción rosa también sin contener ninguna forma o personalización con el texto, ni el Escudo de armas del Estado, ni un Gulloche, ni el año fiscal 2011.

El papel no presenta sobre toda la superficie al frente como medida de seguridad, ningún tratamiento reactivo al plumón de doble validación, al realizar la primera validación (consistente en que al aplicar el plumón sobre el papel reacciona en color verde y esta reacción es visible por mínimo de 5 horas) se presenta una reacción azul tenue la cual dura aproximadamente 20 segundos; al realizar la segunda validación (consistente en que al aplicar otro plumón sobre el papel aparece la misma reacción en color verde y esta se borra unos instantes después de haber sido aplicada) se presenta una reacción azul la cual dura aproximadamente 2 minutos con 15 segundos.

- Calcomanía holográfica que se colocará en el parabrisas de la unidad motriz.

Debido a que no presenta el texto: "BC 2011/TIERRA DEL VINO" generado en doble canal.

Cuenta con folio numérico y código de barras en la tarjeta de circulación, pero **el código de barras esta impreso sobre el Holograma.**

- Calcomanías que se colocaran en los recuadros que presentan las placas (2).

Debido a que las calcomanías muestras están elaboradas en material reflejante de tipo de microesfera encapsulado, siendo lo solicitado en bases en material polipropileno biorientado de alta reflectividad de 9 milésimas de espesor.

Incumpliendo con todo lo anterior con los requisitos solicitados en las bases de licitación para las partidas 1 y 2 que integran el Paquete Único.

En atención a todo lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 incisos H, 20.1 y 26.1 de las Bases de Licitación, y el Dictamen emitido por el "CIITEC - IPN", se **desecha** su propuesta para la totalidad del **Paquete Único**.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

**01-32065001-041-10.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica del licitante: **Coformex, S.A. de C.V.**; cumplió con los requisitos solicitados en las bases de Licitación, por lo que se aceptó la misma, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que **no cumple** la propuesta presentada por el licitante **Computers Forms, S.A de C.V.**, para la totalidad del **Paquete Único**; por los razonamientos antes vertidos, por tal motivo se **desecha** su propuesta.

Por lo anterior se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada; a continuación se indica el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
<b>Coformex, S.A. de C.V.</b>	<b>Propuesta Total \$ 5'737,500.00 M.N. 16% de IVA a Trasladar</b>

Así mismo se procedió a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos L) y M) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
<b>Coformex, S.A. de C.V.</b>	<b>Presentó</b>	<b>Presentó</b>

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica del licitante: **Coformex, S.A. de C.V.** para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete Único "Tarjetas de Circulación Vehicular 2011"**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de licitación número **No. 32065001-041-10**, referente a la **"Adquisición de Tarjetas de Circulación Vehicular 2011 para la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Baja California"**.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en el Artículo 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

**-----FALLO DE LA LICITACION NO. 32065001-041-10-----**

**"Adquisición de Tarjetas de Circulación Vehicular 2011 para la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Baja California"**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que la Propuesta Económica presentada por el licitante **Coformex, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único "Tarjetas de Circulación Vehicular 2011"; fue aceptada, en virtud de no haber sido desechadas como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**L I C I T A N T E:**

**Coformex, S.A. de C.V.**

**Propuesta Solvente**  
para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete Único**

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica, el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-32065001-041-10.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la **"Adquisición de Tarjetas de Circulación Vehicular 2011 para la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Baja California"** al licitante:

**Coformex, S.A. de C.V.,** para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete Único "Tarjetas de Circulación Vehicular 2011"**; con un monto total que asciende a la cantidad de **\$6'655,500.00 M.N.** (Seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

---

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN REPRESENTACION DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**

**JUAN IGNACIO HERNANDEZ RODARTE**

JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**

**DULCE MARIA RUVALCABA GUTIERREZ**

EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

**"AREA JURIDICA"**

**ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON**

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**  
**ORGANO SOLICITANTE**

**ALINA MARGOT MARTINEZ RAMIREZ**

EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

**"VOCAL"**  
**ORGANO SOLICITANTE**

**BASILIO ALFREDO MARTINEZ VILLA**

EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

**"CONTRALORIA"**

**ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL**

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

**"OFICIALIA MAYOR"**

**SANDRA EDITH VALENZUELA RAMIREZ**

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR

**LICITANTES:**

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

# ANEXO

1

*Bus*

*→*

*✓*

*HP*

*B*





GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	
DEPENDENCIA	
SECCION	OFICINA TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	11457
EXPEDIENTE	

Representación.

ASUNTO:

Mexicali, B. C., a 06 de Septiembre de 2010.

"Año del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional  
y del Centenario de inicio de la Revolución Mexicana"

**JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES**  
**DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**  
**PRESENTE.-**

Con fundamento en los artículos 8 y 20 fracciones VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, en relación con el 8 y 9 fracción XXI del Reglamento interno de la Oficialía Mayor de Gobierno y 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; 13 y 14 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi nombre y representación presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con las facultades inherentes a dicho cargo, limitándose dichas facultades al Municipio de Mexicali, Baja California; lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido en el artículo 10, del reglamento interno antes citado.

ATENTAMENTE  
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

FRANCISCO ANTONIO GARCÍA BURGOS

GOBIERNO DEL ESTADO  
BAJA CALIFORNIA  
RECIBIDO  
SEP 07 2010  
RECIBIDO  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION DE ADQUISICIONES

GOBIERNO DEL ESTADO  
OFICIALIA MAYOR  
ESPACHADO  
06 SET 2010  
ESPACHADO  
ARCHIVO GRAL. DEL PODER EJECUTIVO  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

C.c.p. Sergio Antonio Lago Valenzuela, Subsecretario de Administración de Oficialía Mayor de Gobierno.  
C.c.p. Archivo  
C.c.p. Minuta  
FAGB/EGS/IGG.

*Handwritten notes and signatures:*  
D  
B